

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23850 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 18/2011, por auto de 24 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Francisco Javier San José Contreras, con domicilio en la calle Nápoles, número 23, 5.º A, de Móstoles y DNI número 50.097.923-J.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 29 de junio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110056331-1